

**20**

**Agrupación Política Nacional  
Causa Común por México**

## 4.20 Agrupación Política Nacional Causa Común por México

El 17 de mayo de 2009, la Agrupación Política Nacional **Causa Común por México** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reportan en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el citado Reglamento establece.

### 4.20.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3658/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número y fecha, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

<i>REPORTE</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DEL FOLIO AL FOLIO</i>
<i>IA-APN</i>	<i>INFORME ANUAL</i>	<i>001</i>
<i>IA-1-APN</i>	<i>DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES</i>	<i>002</i>
<i>IA-2-APN</i>	<i>DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO</i>	<i>003</i>
<i>IA-3-APN</i>	<i>DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS</i>	<i>004</i>
<i>IA-4-APN</i>	<i>DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES</i>	<i>005</i>
<i>RAS-APN</i>	<i>RECIBO DE APORT DE ASOC. Y SIMP EN ESPECIE</i>	<i>101-200</i>
<i>RAF-APN</i>	<i>RECIBO DE APORT DE ASOC. Y SIMP EN EFECTIVO</i>	<i>001-100</i>
	<i>CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORT DE ASOC. Y SIMP EN ESPECIE</i>	<i>006</i>

<b>REPORTE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DEL FOLIO AL FOLIO</b>
CF-RAF-APN	CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORT DE ASOC Y SIMP EN EFECTIVO	007
	INVENTARIO FÍSICO DE MUEBLES DEL 2009 Y TARJETAS DE RESGUARDO	008-12
	ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DIC DE 2009	013
	ESTADO DE RESULTADOS 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	014
	BALANZA ANUAL (ENERO A DICIEMBRE 2009).	001
	BALANZAS MENSUALES ENERO A DICIEMBRE DE 2009	002-014
	DIARIO MAYOR AUXILIAR ACUMULADO ANUAL (ENERO-DICIEMBRE)	001-022
	DIARIO MAYOR AUXILIAR POR MES	001-126
	1 CARPETA CONTENIENDO PÓLIZAS DE INGRESOS, EGRESOS Y DIARIO CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2009	(001-249)
	1 CARPETA CONTENIENDO CONCILIACIONES BANCARIAS	001-039
	UNA CARPETA DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	001-129
	KARDEX DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN	001-114
	REGISTRO DE CAPTURA DE POLIZAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2009	002-0014
	REPORTE DE EVENTOS DEL 2009	001-016

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3658/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 25 del mismo mes y año, nombró al L.C. José Muñoz Gómez como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

#### 4.20.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$229,881.71, que fueron clasificados de la siguiente forma:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
1. Saldo Inicial		-\$32,592.43	-14.18
2. Financiamiento por los Asociados		261,450.00	113.73
Efectivo	\$193,450.00		
Especie	68,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		1,024.14	0.45
<b>TOTAL</b>		<b>\$229,881.71</b>	<b>100.00</b>

Mediante oficio UF-DA/5970/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte de los rubros de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito del 31 de agosto de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en el cual modificó las cifras reportadas inicialmente, en Financiamiento por los Asociados incrementando sus ingresos por un monto de \$45,090.00. Como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		-\$27.43	-0.01
2. Financiamiento por los Asociados		273,975.00	99.64
Efectivo	\$193,450.00		
Especie	80,525.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		1,024.14	0.37
<b>TOTAL</b>		<b>\$274,971.71</b>	<b>100.00</b>

#### a) Verificación Documental

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó el monto de \$274,971.71 que representa el 100% de los Ingresos reportados por la agrupación en este rubro, determinando que la documentación que los ampara, consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN" y sus respectivas pólizas, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### 4.20.2.1 Financiamiento Privado

Por este concepto, la agrupación reportó un monto de \$273,975.00 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$193,450.00
Especie	80,525.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$273,975.00</b>

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados; sin embargo, se observó lo que a continuación se detalla:

- ◆ De la verificación a la cuenta “Financiamiento Privado” subcuenta “Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo” se localizaron pólizas que presentan como soporte documental Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo; sin embargo, omitió presentar las fichas de depósito correspondientes. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBOS “RAS-APN”			
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-0101/01-09	012	31-01-09	Itzel Elizabeth Palacios García	\$5,000.00
PI-0201/02-09	013	28-02-09	Ma. Cristina Delgado Hernández	2,350.00
PI-602/06-09	017	30-06-09	Dalleli Guadalupe Manuet Delgado	5,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$12,350.00</b>

Adicionalmente, dichos ingresos fueron registrados en la cuenta de caja; sin embargo, la normatividad es clara al señalar que todos los ingresos deberán ser depositados en la cuenta bancaria aperturada por su agrupación, la cual deberá ser manejada de manera mancomunada.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Las pólizas con las fichas de depósito que amparen los recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes correspondientes, en las que se reflejen las correcciones a sus registros contables.
- Las balanzas de comprobación y el auxiliar contable a último nivel, en el que se reflejen las correcciones respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.3, 1.4, 11.2, 11.3, 12.3, inciso c) y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5970/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 31 de agosto de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

*Efectivamente como ustedes lo señalan los ingresos deben ser depositados en la cuenta bancaria que tenemos aperturada, a favor de nuestra Agrupación Política, mas sin embargo, el trasladarnos a la sucursal bancaria para cambiar cheques para gastos muy menores, como es el pago de pasajes, aseo, etc., nos complica muchísimo en cuanto a tiempo de traslado y gastos de pasajes, motivo por el cual se dejo (sic) en caja esas cantidades menores en caja para de ahí poder hacer*

esas erogaciones muy menores, que de verdad para (sic) la agrupación representan un gran ahorro. Esperando contar con su comprensión para esta situación.”

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando señaló que el trasladarse a la sucursal bancaria para cambiar cheques se les complica muchísimo en cuanto a tiempo, traslado, gastos de pasaje y el dejar esas cantidades en caja para pagos menores les representa un gran ahorro, la normatividad es clara al señalar que todos los ingresos en efectivo que reciban las agrupaciones deberán depositarse en cuentas bancarias a nombre de la agrupación, la cual deberá ser manejada de manera mancomunada; por tal razón, la observación quedó no subsanada, por \$12,350.00

En consecuencia, al no presentar las fichas de depósito que amparen los recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, así como las correcciones a sus registros contables, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 1.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

#### 4.20.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$82,282.85, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$6,937.85	8.43
B) Gastos por Actividades Específicas		75,345.00	91.57
Educación y Capacitación Política			
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales	\$75,345.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$82,282.85</b>	<b>100.00</b>

Mediante oficio UF-DA/5970/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte de los rubros de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito del 31 de agosto de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en el cual modificó las cifras reportadas inicialmente, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$6,937.85	7.32
B) Gastos por Actividades Específicas		87,870.00	92.68
Educación y Capacitación Política	\$525.00		
Investigación Socioeconómica y Política	12,000.00		
Tareas Editoriales	75,345.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$94,807.85</b>	<b>100.00</b>

#### a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$94,807.85 que representa el 100% del total de los Egresos reportados por la agrupación en este rubro, constatándose que la documentación que los ampara consistente en recibos de honorarios asimilados, contratos de prestación de servicios, estados de cuenta bancarios donde se refleja el importe correspondiente a las comisiones bancarias, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

#### 4.20.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$6,937.85, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$4,825.00
Gastos Financieros	2,112.85
<b>TOTAL</b>	<b>\$6,937.85</b>

#### Órganos Directivos de la Agrupación

- ♦ De la verificación a las cuentas que integraron el rubro de Egresos reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que la agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró a las personas que integran o integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
Lic. Fernando Alberto García Cuevas	Presidente
Ing. Jesús Genaro Arroyo García	Secretario General
C.P. Ma. Cristina Delgado Hernández	Secretaría de Finanzas y Administración
Lic. Alberto Martín Saavedra Rodríguez	Secretario de Asuntos Electorales
Lic. José Luis Pedro Mondragón Paz	Secretario de Organización

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
- Proporcione los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilados a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 34, numeral 4, 35, numeral 7; 81 numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero y 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5970/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 31 de agosto de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

*Esta Agrupación Política, no hizo absolutamente ningún desembolso para remunerar a las personas que integran los órganos directivos de la Agrupación,*



*por el contrario algunos de ellos fueron los que hicieron mayores aportaciones para la realización de nuestras actividades, ya que en este Ejercicio al igual que en los anteriores, aplicamos nuestros recursos al 100% para los fines que fuimos constituidos que es la cultura para la democracia y de esta forma poder realizar nuestro plan de trabajo al 100%, contribuyendo con nuestro trabajo y esfuerzo en tener un México más culto y digno de todos nosotros.”*

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria al señalar que no se remuneró a las personas que integran sus Órganos Directivos; por tal razón, la observación quedó subsanada.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Causa Común por México** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$274,971.71 que equivale al 100%, determinando que la documentación que lo ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN", Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", fichas de depósito y estados de cuenta bancarios) se encuentra apegada a la normatividad aplicable.
3. La agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en las cuentas "Caja" y "Bancos" al 31 de diciembre de 2009 un monto de -\$150.64, mismo que será reportado como saldo inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio y se integrará de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-09
Caja	\$44.16
Bancos	-194.80
<b>TOTAL</b>	<b>-\$150.64</b>

4. De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de los recibos impresos y utilizados:

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN 2009		PENDIENTES DE UTILIZAR
			INICIAL	FINAL	
"CF-RAS-APN"	100	16	114	130	70

5. La agrupación recibió aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo por un importe de \$12,350.00, dichos ingresos fueron registrados en la cuenta de caja y no fueron depositados en la cuenta bancaria aperturada por la agrupación.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 1.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. Del total de los Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$94,807.85 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (consistente en recibos de honorarios asimilados, contratos de prestación de servicios así como estados de cuenta bancarios correspondientes a los gastos financieros) cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
7. Al reportar la agrupación política Ingresos por \$274,971.71 y Egresos por \$94,807.85 su saldo final es de \$180,163.86.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CAUSA COMÚN POR MÉXICO.** -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 17 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. María Cristina Delgado Hernández, persona designada por la agrupación política nacional Causa Común por México para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, C.P. José Muñoz Gómez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3658/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.-----

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:30 horas del 17 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. \_\_\_\_\_

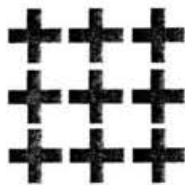
RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL



C.P. JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ

C. MARÍA CRISTINA DELGADO HERNÁNDEZ



A.P.N.  
**CAUSA COMÚN  
 POR MÉXICO**



II. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL  
 INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
 DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "CAUSA COMUN POR MEXICO"  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

I. INGRESOS		MONTO ( \$ )	
1.- Saldo inicial		-27.43	(2)
2.- Financiamiento por los asociados*		\$ 273,975.00	(3)
Efectivo	193,450.00		
Especie	80,525.00		
3.- Financiamiento por los simpatizantes*		0	(4)
Efectivo	0.00		
Especie			
4.- Autofinanciamiento*	(5)	0.00	(5)
5.- Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		1,024.14	(6)
<b>TOTAL</b>		<b>274,971.71</b>	<b>(7)</b>

\*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO ( \$ )	
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORD. PERMANENTES **		\$6,937.85	(8)
			(9)
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS**		87,870.00	
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	525.00		
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	12,000.00		
TAREAS EDITORIALES	75,345.00		
OTRAS ACTIVIDADES			(10)
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES			
<b>TOTAL</b>		<b>\$94,807.85</b>	<b>(11)</b>

\*\*Anexar detalles de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$274,971.71	(12)	
EGRESOS	\$94,807.85	(13)	
<b>SALDO</b>			<b>\$180,163.86 (14)***</b>

\*\*\*Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION  
 NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DEL FINANZAS  
 C.P. MA CRISTINA DELGADO DE MANUET (15)

FIRMA \_\_\_\_\_ (16) FECHA 6/09/2010 (17)

Andador Islandia No. 5 - 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740  
 Cuautitlán Izcalli, Estado de México  
 Tel. 01 (55) 5871 3032

**ACUSADO**

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5970/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.**



C.P. MA CRISTINA DELGADO DE MANUET  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CAUSA COMÚN POR MÉXICO APN  
PRESENTE

*RECIBI ORIGINAL*

México, D.F. a 25 de agosto de 2010

*Jose Flores Lopez  
26-Agosto-2010  
ASISTENTE CONTADOR  
MA CRISTINA DELGADO DE MANUET.  
J.M.C.C.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, (en lo sucesivo Reglamento de mérito o de la materia), me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

**Informe Anual**

**Saldo Inicial**

Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, Recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el saldo de la cuenta contable "Caja y Bancos" de la balanza de comprobación al 1 de enero de 2009 y el importe del Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2008, Tomo "Causa Común por México", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 3. Saldo final "Caja" y "Bancos", se observó que no coincide como se detalla a continuación:

CUENTA	INFORME ANUAL 2009 FORMATO "IA-APN"	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2008	SALDO INICIAL BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL MES DE ENERO 2009
Caja		-\$63.03	-\$63.03
Bancos		35.60	35.60
<b>TOTAL</b>	<b>-\$32,592.43</b>	<b>-\$27.43</b>	<b>-\$27.43</b>

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

*[Handwritten signature]*  
LFFYC/ADR/JMS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5970/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.

- El Formato "IA-APN" Informe Anual con las correcciones que procedan en medio impreso y medio magnético considerando como saldo inicial la cifra de -\$27.43.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.2, 11.3, 12.1, 13.2 y 18.1 del Reglamento de la materia.

Balanzas de Comprobación

Al comparar los saldos finales contra los iniciales, en el rubro de cuenta por cobrar de las balanzas de comprobación correspondientes al mes de agosto de 2009 presentadas por la agrupación, se observó que no coinciden como se detallan a continuación:

CUENTA	SUB CUENTA	SUB-SUB CUENTA	SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2009		
			CONCEPTO	DICE:	DEBE SER:
				SALDO FINAL AGOSTO	SALDO FINAL AGOSTO
1-10-103			CUENTAS POR COBRAR	0	0
1-10-103	1030		DEUDORES DIVERSOS	4,000.00	0
1-10-103	1030	1	MA. DEL CARMEN MELGAREJO O	0	0
1-10-103	1030	3	MIGUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	0	0
1-10-103	1030	4	TESORERÍA DE LA FED.	0	0
1-10-103	1032		GASTOS POR COMPROBAR	0	0

Adicionalmente procede señalar que la operación aritmética es incorrecta, lo que origina una diferencia en las balanzas subsecuentes por el total del saldo de la cuenta antes señalada en el cuadro anterior.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad con la finalidad de que las balanzas de comprobación mensuales de 2009 refleje los saldos reales.
- Proporcionar las balanzas de comprobación mensual de enero a diciembre de 2009 y la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2009 con las cifras corregidas a último nivel.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.3, inciso c), 13.2, 18.3 y 18.4 del Reglamento de la materia.

LFFYC/ADR/MS





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5970/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.

**Financiamiento Privado**

**Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo.**

1. De la verificación a la cuenta "Financiamiento Privado" subcuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo" se localizaron pólizas que presentan como soporte documental Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo; sin embargo, omitió presentar las fichas de depósito correspondientes. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBOS "RAS-APN"			
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-0101/01-09	012	31-01-2009	Itzel Elizabeth Palacios García	\$5,000.00
PI-0201/02-09	013	28-02-2009	Ma. Cristina Delgado Hernández	2,350.00
PI-602/06-09	017	30-06-2009	Daileni Guadalupe Manuel Delgado	5,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$12,350.00</b>

Adicionalmente, dichos ingresos fueron registrados en la cuenta de caja; sin embargo, la normatividad es clara al señalar que todos los ingresos deberán ser depositados en la cuenta bancaria aperturada por su agrupación, la cual deberá ser manejada de manera mancomunada.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas con las fichas de depósito que amparen los recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes correspondientes, en las que se reflejen las correcciones a sus registros contables.
- Las balanzas de comprobación y el auxiliar contable a último nivel, en el que se reflejen las correcciones respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.3, 1.4, 11.2, 11.3, 12.3, inciso c) y 13.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la cuenta "Financiamiento Privado" subcuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo", se localizó una póliza que presenta ficha de depósito y recibo de aportación de asociados y simpatizantes en efectivo, el cual carece de la firma de autorización del funcionario responsable del órgano de finanzas. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBOS "RAS-APN"			
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-601/06-09	016	30-06-2009	Roberto Manuel Rodríguez	\$ 10,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

  
LEFYCIAD/R/MS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5970/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.

- El recibo "Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo" debidamente requisitado y con la firma autógrafa del funcionario responsable del órgano de finanzas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 3.3 y 13.2 del Reglamento de la materia.

3. De la verificación a los Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, en Efectivo, se observó que en el nombre contienen las siglas "RAS-APN", por lo que no se apegaron al formato anexo al reglamento de la materia; tal y como se indica a continuación:

NOMBRE DEL RECIBO UTILIZADO POR LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL RECIBO SEGUN FORMATO ANEXO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA
A. FORMATO "RAS-APN" - RECIBO DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN EFECTIVO	A. FORMATO "RAF-APN" - RECIBO DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN EFECTIVO

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La totalidad de los recibos emitidos, así como los cancelados y pendientes de utilizar, con las correcciones que se indican en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.3, 3.2, 3.3, 12.3, inciso a) y 13.2 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a las cuentas que integraron el rubro de Egresos reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que la agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró a las personas que integran o integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
Lic. Fernando Alberto García Cuevas	Presidente
Ing. Jesús Genaro Arroyo García	Secretario General
C.P. Ma. Cristina Delgado Hernández	Secretaría de Finanzas y Administración
Lic. Alberto Martín Saavedra Rodríguez	Secretario de Asuntos Electorales
Lic. José Luis Pedro Mondragón Paz	Secretario de Organización

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.

LFFYC/ADR/AGS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5970/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.

- En su caso, proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
- Proporcione los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilados a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35, numeral 7; 81 numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero y 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

Gastos por Actividades Específicas

De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso B) Gastos por Actividades Específicas, en los renglones de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política, así como las balanzas de comprobación, se observó que su agrupación no reportó gasto alguno por los conceptos en comento; sin embargo, se localizaron las siguientes evidencias y muestras en la documentación proporcionada a la autoridad electoral:

ACTIVIDAD	DOCUMENTO PRESENTADO	DESCRIPCIÓN
Educación y Capacitación Política	1 cuadernillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitación a la conferencia "El valor de las APN'S"</li> <li>• Oficio No. DEPPP/DPPF/5489/2009</li> <li>• Programa de la conferencia.</li> <li>• Fotografías del evento.</li> <li>• Listas de Asistencia (10)</li> </ul>
Investigación Socioeconómica y Política	1 cuadernillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio sobre la Apertura Democrática y la Reforma Política (129 pag.)</li> </ul>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

LFYFC/ADR/AG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/5970/10**

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.**

- Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales) a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales y anexas a sus respectivas pólizas.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comentario.
  - En caso de que se trate de una aportación:
- Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia.
- Los contratos de comodato debidamente firmados en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega.
- El documento que ampare el criterio de valuación utilizado.
- El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y el detalle de los egresos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comentario.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35, numeral 7, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento de la materia.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2009 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 81, numeral 1, incisos f) y l) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 13.2,

LFFYC/ADRA/JG

Página 6 de 7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/5970/10**

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009-APN.**

14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

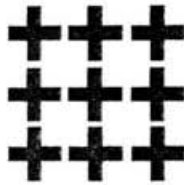
**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Minutario.

EFFYC/ADR/JMG

Página 7 de 7



A.P.N.  
**CAUSA COMÚN  
POR MÉXICO**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD  
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
P R E S E N T E.

Estimado C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz:

En contestación a su Oficio UF-DA/5970/10, fechado el 25 de Agosto próximo pasado, en donde amablemente me hacen las observaciones referentes a nuestro informe anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio del año 2009, lo que con mucho gusto procedo a hacer las aclaraciones correspondientes.

**INFORME ANUAL**

**Saldo Inicial**

- Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, Recuadro I, Ingresos, punto 1. "saldo Inicial", contra el saldo de la cuenta contable "Caja y Bancos" de la balanza de comprobación al 1 de enero de 2009 y el importe del Dictamen Consolidado de los informes Anuales de Ingreso y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2008, tomo "Causa Común por México", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del informe", punto 3 Saldo final "Caja" y "Bancos", se observo que no coincide como se detalla a continuación".

CUENTA	INFORME ANUAL 2009 FORMATO "IA-APN"	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2008	SALDO INICIAL BALANZA DE COMPROBACION DEL MES DE ENERO 2009
Caja		-63.03	-63.03
Bancos		35.60	35.60
<b>TOTAL</b>	<b>-\$32,592.43</b>	<b>\$-27.43</b>	<b>-\$27.43</b>

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El Formato "IA-APN" Informe Anual con las correcciones que proceden en medio impreso y medio magnético considerando como saldo inicial la cifra de -\$27.43.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.2, 11.3, 12.1, 13.2 y 18.1 del Reglamento de la materia

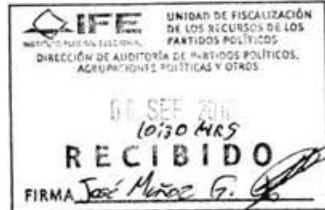
**RESPUESTA:**

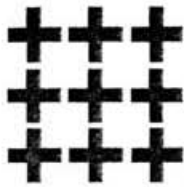
- Estamos procediendo a elaborar el Formato "IA-APN" como lo solicitan, asimismo estamos enviando impreso y grabado en medio magnético.

Tel. 01 (55) 5871 3032



Cuautitlán Izcalli, a 31 de Agosto de 2010





A.P.N.  
**CAUSA COMÚN**  
**POR MÉXICO**  
Balanzas de Comprobación

Al comparar los saldos finales contra los iniciales, en el rubro de cuenta por cobrar de las balanzas de comprobación correspondientes al mes de agosto de 2009 presentadas por la agrupación, se observó que no coinciden como se detallan a continuación:

CUENTA	SUB CUENTA	SUB-SUB CUENTA	SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2009		
			CONCEPTO	DICE: SALDO FINAL AGOSTO	DEBE SER: SALDO FINAL AGOSTO
1-10-103			CUENTAS POR COBRAR	0	0
1-10-103	1030		DEUDORES DIVERSOS	4,000.00	0
1-10-103	1030	1	MA DEL CARMEN MELGAREJO	0	0
1-10-103	1030	3	MIGUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	0	0
1-10-103	1030	4	TESORERÍA DE LA FED.	0	0
1-10-103	1032		GASTOS POR COMPROBAR	0	0

Adicionalmente procede señalar que la operación aritmética es incorrecta, lo que origina una diferencia en las balanzas subsecuentes por el total del saldo de la cuenta antes señalada en el cuadro anterior.

En consecuencia, de le solicita presentar lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad con la finalidad de que las balanzas de comprobación mensuales de 2009 refleje los saldos reales.
- Proporcionar las balanzas de comprobación mensual de enero a diciembre de 2009 y la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2009 con las cifras corregidas a último nivel.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de instituciones y procedimientos Electorales, así como los artículos 12.3, inciso c), 13.2, 18.3 y 18.4 del Reglamento de la materia.

**RESPUESTA:**

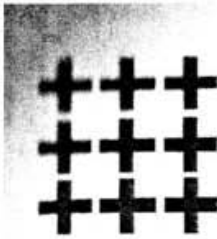
- **Estoy anexando balanzas de comprobación 2009, así como la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre del 2009.**

**Financiamiento Privado**

**Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo.**

1. De la verificación a la cuenta "Financiamiento Privado" subcuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo" se concluye que el saldo de la cuenta por cobrar de la agrupación es de \$0.00.

Cuautlilán Izcalli, Estado de México  
Tel. 01 (55) 5871 3032



**CAUSA COMÚN  
POR MÉXICO**

A.P.N.

de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo; sin embargo, omitió presentar las fichas de depósito correspondientes. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBOS "RAS-APN"			
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-0101/01-09	012	31-01-2009	Itzel Elizabeth Palacios Garcia	\$5,000.00
PI-0201/02-09	013	28-02-2009	Ma. Cristina Delgado Hernández	2,350.00
PI-602/06-09	017	30-06-2009	Dalleli Guadalupe Manuel Delgado	5,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$12,350.00</b>

Adicionalmente, dichos ingresos fueron registrados en la cuenta de caja; sin embargo, la normatividad es clara al señalar que todos los ingresos deberán ser depositados en la cuenta bancaria aperturada por su agrupación, la cual deberá ser manejada de manera mancomunada.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas con las fichas de depósito que amparen los recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes correspondientes, en las que se reflejen las correcciones a sus registros contables.
- Las balanzas de comprobación y el auxiliar contable a último nivel en que se reflejen las correcciones respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.3, 1.4, 11.2, 11.3, 12.3, inciso c) y 13.2 del Reglamento de la materia.

**RESPUESTA:**

- Efectivamente como ustedes lo señalan los ingresos deben ser depositados en la cuenta bancaria que tenemos aperturada, a favor de nuestra Agrupación Política, mas sin embargo, el trasladarnos a la sucursal bancaria para cambiar cheques para gastos muy menores, como es el pago de pasajes, aseo, etc., nos complicaba muchísimo en cuanto a tiempo de traslado y gastos de pasajes, motivo por el cual se dejo en caja esas cantidades menores en caja para de ahí poder hacer esas erogaciones muy menores, que de verdad para la agrupación representan un gran ahorro. Esperando contar con su comprensión para esta situación.

2. De la revisión a la cuenta "Financiamiento Privado" subcuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo", se localizó una póliza que presenta ficha de depósito y recibo de aportación de asociados y simpatizantes en efectivo, el cual carece de la firma de autorización del funcionario responsable del órgano de finanzas. A continuación se detalla el caso en comento:

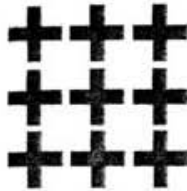
REFERENCIA CONTABLE	RECIBOS "RAS-APN"			
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-601/06-09	016	30-06-2009	Roberto Manuel Rodríguez	\$ 10,000.00

~~Andador Islandia No. 6 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740~~

~~Cuautlán Izcalli, Estado de México~~

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:  
tel. 01 (55) 5871 3032





A.P.N.  
**CAUSA COMÚN  
POR MÉXICO**

El recibo "Recibo de Asociados y Simpatizantes en Efectivo" debidamente requisitado y con la firma autógrafa del funcionario responsable del órgano de finanzas.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 3.3 y 13.2 del Reglamento de la materia

#### RESPUESTA

- **Estamos adjuntando el recibo no. 16 de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, debidamente firmado por el responsable del órgano de finanzas, con firma autógrafa, el cual por omisión se fue sin firma.**

3. De la verificación a los Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, en Efectivo, se observó que en el nombre contienen las siglas "RAS-APN", por lo que no se apegaron al formato anexo al reglamento de la materia; tal y como se indica a continuación:

NOMBRE DEL RECIBO UTILIZADO POR LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL RECIBO SEGÚN FORMATO ANEXO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA
A. FORMATO "RAS-APN" - RECIBO DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN EFECTIVO	A. FORMATO "RAF-APN" - RECIBO DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN EFECTIVO

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

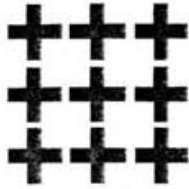
- La totalidad de los recibos emitidos, así como los cancelados y pendientes de utilizar, con las correcciones que se indican en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.3, 3.2, 3.3, 12.3, inciso a) y 13.2 del Reglamento de la materia

#### RESPUESTA:

- **Efectivamente por un error involuntario al imprimir el impresor en lugar de ponerle la leyenda "RAF" le puso "RAS", por lo que solicito de manera muy atenta, me permitan por esta ocasión dejar los recibos como están, ya que el reimprimir nuevamente los recibos nos resulta muy oneroso y la situación económica de nuestra Agrupación, como es del conocimiento de Ustedes es muy precaria, y nos afectaría muchísimo el que en este momento debiéramos volver a imprimir los recibos.**

Órganos Directivos de la Agrupación  
Asociación No. 5 - 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740  
Cuautlilán Izcalli, Estado de México  
Tel. 01 (55) 5871 3032



## CAUSA COMÚN POR MÉXICO

A.P.N.

De la revisión de las cuentas que integraron el rubro de Egresos reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que la agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró a las personas que integran o integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
Lic. Fernando Alberto García Cuevas	Presidente
Ing. Jesús Genaro Arroyo García	Secretario General
C.P. Ma. Cristina Delgado Hernández	Secretaria de Finanzas y Administración
Lic. Alberto Martín Saavedra Rodríguez	Secretario de Asuntos Electorales
Lic. José Luis Pedro Mondragón Paz	Secretario de Organización

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

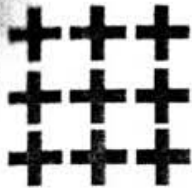
- Indicar la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior
- En su caso proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
- Proporcione los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en que los pagos fueran por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilados a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35, numeral 7; 81 numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.3, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, y 22.3 incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero y 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

### RESPUESTA:

- Esta Agrupación Política, no hizo absolutamente ningún desembolso para remunerar a las personas que integran los Órganos Directivos de la Agrupación, por el contrario algunos de ellos fueron los que hicieron mayores aportaciones para la realización de nuestras actividades, ya que en este Ejercicio al igual que en los anteriores aportaron recursos - recursos, Gbl.108% total de \$4740 que fuimos constituidos que es la cuenta para la Federación Mexicana.

Tel. 01 (55) 5871 3032



**CAUSA COMÚN  
POR MÉXICO**

A.P.N.

trabajo al 100%, contribuyendo con nuestro trabajo y esfuerzo en  
México más culto y digno de todos nosotros.

#### Gastos por Actividades Específicas

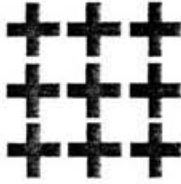
De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso B) Gastos por Actividades Específicas, en los renglones de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política, así como en las balanzas de comprobación, se observó que su agrupación no reportó gasto alguno por los conceptos en comento; sin embargo se localizaron las siguientes evidencias y muestras en la documentación proporcionada a la autoridad electoral:

ACTIVIDAD	DOCUMENTO PRESENTADO	DESCRIPCIÓN
Educación y Capacitación Política	1 cuadernillo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Invitación a la conferencia * El valor de las APN'S</li><li>• Oficio No. DEPPP/DPPF/5489/2009</li><li>• Programa de la conferencia.</li><li>• Fotografías del evento.</li><li>• Listas de Asistencia (10)</li></ul>
Investigación Socioeconómica y Política	1 cuadernillo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudio sobre la Apertura Democrática y la Reforma Política (129 pág.)</li></ul>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales) a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales y anexos a sus respectivas pólizas.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
  - En caso de que se trate de una aportación:
- Los recibos de aportación en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia.
- Los contratos de comodato debidamente firmados en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y el lugar de entrega.
- El documento que ampare el criterio de valuación utilizado.
- El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y el detalle de los egresos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.

Andador Islandia No. 5 - 1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740  
Cuautitlán Izcalli, Estado de México  
Tel. 01 (55) 5871 3032



**CAUSA COMÚN  
POR MÉXICO**

A.P.N.

Las actividades que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35, numeral 7, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.2, 113.3, 12.1, 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento de la materia.

**RESPUESTA:**

- Efectivamente no se registraron las actividades de Educación y Capacitación Política, ni el estudio de Investigación Socioeconómica y Política, y ambos se realizaron con aportaciones en especie de Asociados, por lo que estoy adjuntado lo siguiente:
  - Recibos de aportación en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia.
  - Los contratos de comodato debidamente firmados en los cuales se especifica los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y el lugar de entrega.
  - El documento que ampare el criterio de valuación utilizado.
  - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.
  - El formato "IA-APN" Informe Anual y el detalle de los egresos.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos.
  - registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como el Informe Anual, tanto impreso como medio magnético.
- Asimismo hago de su conocimiento que en la Actividad de Educación y Capacitación Política, solo va un recibo de aportación en especie por las invitaciones, ya que la misma se realizó en nuestras oficinas, que como es de su conocimiento, las tenemos en comodato (anexo el último contrato), y la conferencista es una de nuestras Asociadas, y no quiso que le extendiéramos recibo de aportación en especie, por así convenir a sus intereses.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, agradeciendo como siempre su fina atención y consideraciones que ha tenido a bien brindar a nuestra Agrupación Política Nacional.

ATENTAMENTE

  
C.P. MA. CRISTINA BELGADO DE MANUETA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
1er. Piso, Col. Centro Urbano 54740  
Cuadrum Izcalli, Estado de México  
Tel. 01 (55) 5871 3032